



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

Código de Convivencia Ciclo Lectivo 2023

Esta Comunidad Educativa del **Instituto Industrial “Luis A. Huergo”** sostiene que el núcleo de la convivencia son los acuerdos básicos que determinan los modos de comportamiento en las relaciones entre todos/as, orientados siempre al desarrollo y al crecimiento continuo y permanente de cada uno/a de los/as integrantes de esta Comunidad.

Consideramos que estos acuerdos constituyen una herramienta muy valiosa para **aprender a vivir en democracia** y para afianzar los procedimientos y las actitudes sociales, críticas y reflexivas, que facilitan, mucho más que un reglamento rígido de orden disciplinario como el que caracteriza la relación infracción / sanción.

Esta Comunidad acuerda que la convivencia **se aprende, se construye y también se enseña**; es tarea de todos/as posibilitarla. La sanción será para todos/as una instancia siempre posterior al diálogo.

Sobre estos supuestos básicos elaboramos y redactamos nuestras normas a partir de las reflexiones que docentes/no docentes y alumnos/as hicimos durante las jornadas del '97 y marzo del '98, y también durante los encuentros que tuvimos los/as miembros de la Comisión Redactora, elegidos/as por voto directo de sus pares.

Nuestro objetivo es sostener acuerdos, modificando sólo aquellos aspectos que vayan surgiendo en el proceso de la convivencia misma.

Esperamos que la propuesta sea comprensible para los/as alumnos/as, como así también para los/as adultos/as que participan de esta Comunidad Educativa, siendo indispensable que los/as mismos/as nos dispongamos a modificar aspectos personales y/o profesionales si fuera necesario y a reflexionar sobre toda situación que perturbe el vínculo o la tarea pedagógica.

Para concretarlas y hacerlas operativas establecemos estas especificaciones sobre los modos de regular las relaciones en nuestra Comunidad Educativa:

1. Porque consideramos que debemos aprender a **convivir armoniosamente con los/as demás**, tenemos que impedir la agresión física y verbal entre nosotros/as y con los/as otros/as (alumnos/as entre sí; alumnos/as – adultos; adultos – alumnos/as; adultos/as entre sí), sin importar la forma o el espacio, incluyendo las redes sociales y los espacios externos al Instituto, ya que la armoniosa y equilibrada vinculación en todos los ámbitos posibilita una convivencia adecuada dentro de este.
2. Porque consideramos que debemos aprender a **respetarnos y a respetar los bienes propios y ajenos**, tenemos que contribuir a respetar y cuidar de los mismos, evitando destrucciones o cualquier tipo de daño o rotura accidental o voluntaria, evitando también la apropiación de elementos ajenos.
3. Porque consideramos que debemos aprender a **compartir grupos de trabajo**, no debemos discriminar a quien percibamos como diferente o con ideas/pensamientos alejados de los nuestros, ni favorecer conductas individualistas y/o segregacionistas, que impidan la integración y el desarrollo de los demás.
4. Porque consideramos que debemos aprender a **asumir responsabilidades individuales y colectivas**,



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

tenemos que aprender a cumplir y a hacernos responsables de nuestras obligaciones en cuanto a puntualidad, asistencia, aseo personal, dedicación al estudio y al trabajo, se refiera.

5. Porque consideramos que debemos aprender a **participar activamente de la vida comunitaria** con sentido solidario, tenemos que evitar que las clases sean interrumpidas por actitudes de sabotaje al trabajo, inhibiendo u obstaculizando de esta forma el aprendizaje de todos/as.
6. Porque consideramos que debemos aprender a cuidar el entorno necesario para desarrollar nuestras actividades, **tenemos que valorar y contribuir a mantener la infraestructura de la escuela** como así también los espacios y los objetos que la constituyen.
7. Porque consideramos que debemos **aprender a valorar el saber social**, tenemos que favorecer el respeto a nuestros símbolos patrios, como así también evitar el desorden por agravios a otras ideologías para que podamos integrar escuela y país en una misma comunidad: La Patria.
8. Porque consideramos que debemos aprender a **cuidarnos y cuidar el medio ambiente en el que vivimos**, tenemos que evitar situaciones perjudiciales para nuestra salud o la del semejante, como también conductas que atenten a nuestra integridad física o la del otro/a (ejemplos: fumar – ingerir alcohol o sustancias tóxicas – escupir – salivar – empujar o cualquier otra conducta que pudiera dañar o dañarnos físicamente). Debe evitarse llevar al entorno escolar objetos punzo cortantes/hojas metálicas de bordes afilados, artefactos de aire comprimido, o cualquier otro elemento con el cual se pueda lastimar a otro o autolesionarse.
9. Porque consideramos que debemos interactuar con pares y adultos, debemos **fomentar y favorecer la libertad en el intercambio de ideas**, defendiendo las nuestras con honestidad intelectual.
10. Porque consideramos que los/as adultos/as participamos de la convivencia con los/as estudiantes, nos comprometemos a promoverla, recordando que el ejercicio de nuestra función implica el **respeto hacia los/as otros/as, guiando sus aprendizajes académicos, acompañándolos en momentos de crisis y en la superación de sus conflictos con límites adecuados y sin privilegios**, construyendo sobre el error, con buena disponibilidad, apertura y flexibilidad.
11. El Instituto enmarca su concepción educativa **valorando los lineamientos vertidos en la Ley de Educación Ambiental integral** (Ley No. 27.621), que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aportan a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso.
12. Porque consideramos que **es importante la seguridad de todos/as los/as miembros de esta Comunidad Educativa**, les informamos que en las áreas comunes del Instituto se han instalado cámaras de seguridad (patios, pasillos, salón de actos, talleres, laboratorios, puertas de ingreso, etc.)
Es por eso fundamental que el cuidado del ingreso/egreso de personas externas al Instituto sea regulado estrictamente por el Personal de Vigilancia que se encuentra ubicado en el acceso al edificio escolar.
13. Porque consideramos que las **interacciones interpersonales en las redes sociales, así como en las clases virtuales** deben incluir respeto, consideración y cuidado, organizamos este especial detalle de conductas a tener en cuenta:

Se establece la siguiente regulación de las interacciones en el espacio virtual, entre estudiantes y entre



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

docentes/no docentes y estudiantes:

En los contextos virtuales, la comunicación es mediada por nuevas interfaces, que implican espacios de interacción diferentes al presencial. En este ámbito, cobra relevancia el respeto de códigos compartidos para lograr una convivencia cordial.

Dada la experiencia del 2020 como del 2021, consideramos un constante desafío construir con nuestros estudiantes, colegas e invitados, un conjunto de pautas para la convivencia en línea [espacio digital].

Las mismas aplican en los diferentes ámbitos que intercambiamos con nuestros pares o referentes, aludiendo específicamente a diversos servicios como: correo electrónico, foros/chats de discusión, espacios sincrónicos o asincrónicos como en todo tipo de actividad que promueva interacción en la red.

Es importante resaltar el respeto y la consideración que debemos tener para con los Otros. Somos seres humanos sensibles ante lo que escuchamos y vemos.

Esta política aplica a todos los espacios de trabajo/encuentros virtuales organizados por el Instituto Huergo.

Como señalamos, todo acto de comunicación posee sus normas. La mayor parte de ellas no se explicitan por lo que consideramos necesario dar cuenta de cómo nos vinculamos en el entorno digital, no sólo refiriéndose al lenguaje escrito sino también la gestualidad integrada en este aspecto.

Los espacios de trabajo virtuales, impulsados por el Instituto Huergo, serán espacios de uso para todas/os los/as estudiantes regulares, no docentes, docentes y también invitados/as.

- No olvidemos que la persona que lee el mensaje en línea, es otro ser humano con sentimientos que pueden ser heridos.
- Los invitamos a que compartan sus conocimientos con la comunidad.
- Respetemos la privacidad de terceras personas. Cuidemos la privacidad de las demás personas. En ocasiones contamos aspectos de nuestra vida con otras personas o de la vida de los demás sin tener en cuenta, cómo puede afectar que eso se sepa. Respetemos la privacidad de los demás como nos gustaría que respetaran la nuestra.
- Excusemos los errores de otros/as. Comprendemos los errores de los/as otros igual que esperamos que los/as demás comprendan los nuestros. Si alguien comete algún error, imprudencia o nos molesta, seamos amables al hacérselo ver y, si es posible, realicemos un diálogo en privado con esa persona.
- No sostendremos en línea [espacio digital] (como presencialmente) ninguna forma de acoso a los y las participantes en los grupos y espacios de trabajo virtuales.

El acoso incluye, pero no se limita a, los comentarios verbales ofensivos relacionados con el género, la orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad, apariencia física, raza, etnia, afiliación política o religión. El acoso también incluye imágenes sexuales en espacios y grupos de trabajo virtuales, intimidación deliberada, acecho, fotografía o grabaciones de acoso, interrupción sostenida de las conversaciones u otros eventos, etc.

Debe evitarse grabar situaciones que puedan amplificar conductas violentas.



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

Así mismo, debe evitarse ingresar al entorno de otro usuario ni escribir a docentes/no docentes o a otros/as estudiantes, desde una cuenta que no sea la propia. Si existe al momento de ingresar a un laboratorio, una interfaz abierta de otra persona, debemos ser prudentes, cuidadosos y respetuosos de ese espacio, cerrando inmediatamente la sesión.

Si los/as docentes/no docentes o estudiantes identifican alguna situación en donde se encuentre vulnerado este aspecto, será evidenciado el mismo, estableciendo en primer lugar, una consideración formal al respecto y en segundo, una elevación de dicho acontecimiento a las Autoridades del Instituto.

Si estás siendo acosado, o acosada, u observás que otra persona (compañero/a o docente - no docente) está siendo acosada/o, o ante cualquier otra inquietud, podés contactarnos a través de las vías de comunicación regulares con docentes/Regencia/Equipo Directivo, de forma inmediata.

En relación con casos de **violencia de género o discriminación**, este Instituto suscribe y tomará como marco de referencia el **Protocolo de acción institucional en escuelas secundarias y establecimientos terciarios para la prevención e intervención ante situación de violencia de género y discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género o su expresión elaborada por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, la Defensoría del Pueblo y el Consejo de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**.

El mismo puede ser consultado, descargado e impreso desde el siguiente enlace: [Protocolo Violencia de Género](#).

En relación a la existencia de **cámaras de seguridad** en sectores del Instituto, el mismo suscribe y se adecúa a la **Ley 25.326 de Protección de los datos personales**. La misma puede ser consultada, descargada e impresa desde el siguiente enlace: [Ley 25326 - Protección de Datos Personales](#)

ARTICULO 1° – (Objeto).

La presente ley tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean estos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, párrafo tercero de la Constitución Nacional.

Las disposiciones de la presente ley también serán aplicables, en cuanto resulte pertinente, a los datos relativos a personas de existencia ideal.

Consejo de Curso – Consejo Escolar

Los Consejos de Aula son el espacio en donde los conflictos o situaciones diarias de convivencia son resueltas, respetando en todo momento la palabra de cada uno de sus integrantes.

El pedido de Consejo de Curso puede surgir de un docente (o más de uno), auxiliar docente o del Equipo Directivo.

Frente a toda situación que se presente con un curso o con un/a estudiante, que implique:

- Maltrato o falta de respeto reiterado (ocurrido tanto en forma presencial o virtual);
- Violencia física, verbal y/o simbólica;



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

- Falta de respeto, discriminación (ocurrido tanto en forma presencial o virtual);
- Riesgo de daño físico propio y/o de otros/os;
- Riesgo de daño o deterioro/daño de elementos - objetos- instrumental propiedad del Instituto así como daño a cualquier sector del edificio;
- Acciones o conductas que violen las pautas establecidas en el Código de Convivencia y/o en el Convenio Educativo (ocurridas tanto en forma presencial o virtual).

En el caso de que acontezca alguna situación en donde el Consejo de Curso determine que lo analizado excede su mirada, la Rectoría convocará al Consejo Escolar, definido como el órgano democrático superior en donde se encuentra representados todos los miembros de nuestra Comunidad.

Acordamos que cuando estas normas de aprendizaje que regulan nuestra convivencia no se cumplan, esta Comunidad Educativa podrá disponer según **Ley Nº 223 – Decreto Nº 1400/01:**

1. Apercibimiento oral
2. Apercibimiento escrito sin citación de padres
3. Apercibimiento escrito con citación de padres
4. Realización de acciones reparatorias en beneficio de la Comunidad Escolar
5. Separación del Establecimiento:
 - Transitoria o temporal
 - Definitiva